



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007711-02 y PE/007762-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007357 a PE/007361, PE/007363 a PE/007373, PE/007377, PE/007381, PE/007383, PE/007385, PE/007388 a PE/007390, PE/007392 a PE/007396, PE/007398 a PE/007403, PE/007405 a PE/007411, PE/007414, PE/007417 a PE/007421, PE/007423 a PE/007440, PE/007443, PE/007444, PE/007446, PE/007449 a PE/007480, PE/007482 a PE/007501, PE/007503 a PE/007505, PE/007507 a PE/007520, PE/007522 a PE/007559, PE/007562 a PE/007606, PE/007608, PE/007610, PE/007611, PE/007618, PE/007623 a PE/007636, PE/007638, PE/007641 a PE/007691, PE/007694, PE/007696 a PE/007700, PE/007702 a PE/007708, PE/007710 a PE/007712, PE/007714, PE/007716 a PE/007718, PE/007723, PE/007725 a PE/007727, PE/007733, PE/007734, PE/007739, PE/007744, PE/007745, PE/007750, PE/007760, PE/007762 a PE/007767, PE/007769 a PE/007775, PE/007785 y PE/007802, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
007711	Número de solicitudes recibidas y número de solicitudes admitidas, así como cantidades efectivamente pagadas, a 1 de julio de 2021, en relación al Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, apartado "Medidas de protección social".
007762	Número de solicitudes recibidas y número de solicitudes admitidas, así como cantidades efectivamente pagadas, a 2 de agosto de 2021, en relación al Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, apartado "Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Derecho de excedencias y de reducción de jornada".



Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 7711 y 7762, formuladas por D. Pedro González Reglero, D.<sup>a</sup> Laura Pelegrina Cortijo, D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín, D. Angel Hernández Martínez y D. Jose Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, apartado conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Derecho de excedencias y de reducción de jornada.

Se facilita el número de solicitudes presentadas correspondientes a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 2 de junio de 2021 del Gerente de Servicios Sociales, y cuyo plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 31 de julio de 2021:

## SUBVENCIÓN POR REDUCCIÓN DE JORNADA 2021

### NUMERO DE SOLICITUDES POR PROVINCIA Y SEXO

PROVINCIA	SOLICITANTES HOMBRES	SOLICITANTES MUJERES
AVILA	4	19
BURGOS	8	91
LEON	5	74
PALENCIA	3	70
SALAMANCA	4	99
SEGOVIA	0	23
SORIA	2	27
VALLADOLID	8	148
ZAMORA	3	71

### NUMERO DE SOLICITUDES POR PROVINCIA Y SEXO

PROVINCIA	SOLICITANTES HOMBRES	SOLICITANTES MUJERES
AVILA	1	12
BURGOS	2	27
LEON	2	36
PALENCIA	0	32
SALAMANCA	1	37
SEGOVIA	4	13
SORIA	1	12
VALLADOLID	6	47
ZAMORA	3	43



No es posible proporcionar ninguna información respecto a solicitudes concedidas ni pagadas, ya que la convocatoria no se ha resuelto, puesto que el procedimiento de concesión previsto es el de régimen de concurrencia competitiva, que exige la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

De acuerdo con lo establecido en su apartado Séptimo el plazo máximo de resolución y notificación no podrá exceder de seis meses y se contará desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (31 de julio 2021)

Valladolid, 15 de septiembre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.